	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 147 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 194 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN No. 072 DEL 30 DE JUNIO DE 2020”

La Contralora Municipal de Neiva, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 330 de 1996, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias,

C O N S I D E R A N D O:


Que, mediante Convenio No. 171 de marzo 01 de 2019 suscrito entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control Fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, los de propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adaptar la Guía de Auditoria Territorial, respectivamente.

Que, mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del País, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

Que, en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, se estipuló que las Contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las Contralorías Territoriales, propondrán modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se determinó que las Contralorías Territoriales, participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoria Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

Que, el artículo 130 de la Ley 1474 del 2011, determina: “**METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL.** La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales a

El control fiscal, orgullo y compromiso de todos

	FORMATO
	RESOLUCION


través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal". (Negrilla del Despacho).

Que, mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizado por 7 meses, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adaptada en el marco de las normas internacionales, ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevadas a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la auditoría financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores-ISSAI-, que a su vez incorporan las normas internacionales de auditoría -NIA-, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

Que, dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, o la norma que la complemente o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que, el artículo 268 numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente LA GUÍA DE AUDITORÍA

	FORMATO
	RESOLUCION

TERRITORIAL GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende precisamente la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, según los términos del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia.


Que, mediante la Resolución No. 194 del 20 de diciembre de 2019, la Contraloría Municipal de Neiva, adoptó la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, disponiendo para ello en su parte resolutive que la adaptación de la misma sería de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Territorial, de conformidad con los espacios de socialización, capacitación y entrenamiento con el acompañamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF durante el primer semestre de la vigencia 2020, en consecuencia, dispuso para su implementación un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinte (2020), prorrogables por otros seis (6) meses, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus”, pandemia que afectó al mundo entero y que en el contexto nacional obligó al Gobierno a adoptar distintas medidas, entre ellas, la restricción o confinamiento total obligatorio, a partir del día martes 24 de marzo de 2020 con el propósito de contener la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional, decisión prorrogada hasta este momento.

Que, conforme lo anterior, no fue posible contar con los espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, con el acompañamiento del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF durante el primer semestre de la vigencia 2020, conforme al Plan de Capacitación dispuesto para este propósito, así como la adaptación a las necesidades y requerimientos de esta territorial, lo cual resulta de suma importancia para la implementación de la Guía adoptada.

Que, en consecuencia, mediante la Resolución No. 072 del 30 de junio de 2020, fue necesario prorrogar el periodo de transición por otros seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de julio del dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), para la implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adoptada por la Resolución No. 194 del 20 de diciembre de 2019.

Que, mediante acta No. 023 del 10 de diciembre de 2020, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Neiva, aprobó la adopción de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT-, EN EL MARCO DE LAS NORMAS

	FORMATO
	RESOLUCION

INTERNACIONALES ISSAI debidamente adaptada de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Territorial, en especial sus respectivos procedimientos, papeles de trabajo, modelos y anexos, procediendo a disponer su armonización con el Sistema de Gestión de Calidad institucional.

Que, en virtud de lo anterior, la Contralora Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN. La implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT -, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, será a partir de la vigencia 2021, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo en cumplimiento de la Resolución No. 194 del 20 de diciembre de 2019 y la Resolución No. 072 del 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOCIALIZACIÓN. Socializase la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, en la Contraloría Municipal de Neiva, a los funcionarios de la Dirección Técnica de Fiscalización y Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución, en la página web institucional de la Contraloría Municipal de Neiva, <https://www.contralorianeiva.gov.co>.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución 015 del 30 de enero de 2015 y mantiene incólume la Resolución No. 194 del 20 de diciembre de 2019 y la Resolución No. 072 del 30 de junio de 2020, de conformidad con las consideraciones aquí expuestas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA
 Contralora Municipal de Neiva

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Cristian Eduardo Polania García	Director Técnico Fiscalización		21/12/2020
Revisado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		21/12/2020
Aprobado por:				
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

El control fiscal, orgullo y compromiso de todos